

COMUNICADO TRANCA CERO 01/2026

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

Mediante **Instructivo No. 1/2026** de 11 de mayo de 2026, el Comité Interministerial del Programa “Tranca Cero”, ha instruido la aplicación obligatoria de las siguientes medidas:

1. Eliminación del requisito de solicitud de fotocopias de Cédula de Identidad y de Certificados de Nacimiento, en todas las entidades del Órgano Ejecutivo, hasta el 29 de mayo de 2026.
2. La señalética Tranca Cero debe ser instalada en todas las oficinas y puntos de atención al público. Solicitar información al celular 67184865.
3. Adecuación de las páginas web institucionales incorporando el Decreto Supremo N° 5595 de 30 de marzo de 2026, Resolución Ministerial N° 079/26 de Reglamento al Programa Tranca Cero, Logotipo oficial y acceso (link) a la plataforma Reporta Tu Tranca (trancacero.gob.bo).

Este es un amable recordatorio para que los señores Ministros puedan reiterar el cumplimiento del Instructivo antes mencionado, a todas las entidades bajo su tuición, incluyendo entidades descentralizadas, desconcentradas, autárquicas, empresas estatales, empresas públicas y empresas en las que el nivel central del Estado tenga participación mayoritaria, sus filiales y subsidiarias.

Ante cualquier duda o consulta, todas las entidades y dependencias del Órgano Ejecutivo podrán comunicarse con la Dirección General de Modernización del Estado (WhatsApp 72000848).

La Paz, 28 de mayo de 2026



José Luis Lupo Flores
Ministro de la Presidencia
Estado Plurinacional de Bolivia
MINISTERIO DE
LA PRESIDENCIA

LOGOTIPOS TRANCA CERO



SEÑALETICA TRANCA CERO



Se ha diseñado la señalética

"TRANCA CERO"

para que sea expuesta en los espacios de
trámites de las entidades del Órgano Ejecutivo